

Fecha : 30/07/2024

ANBIOTEK, empresa dedicada a la realización de servicios de vigilancia de la calidad del agua, se adapta a las necesidades requeridas por el contexto y sus partes interesadas y, para ello, dispone de un *Sistema integrado de Gestión de Calidad-Laboratorio, Ambiental y de Responsabilidad Social Empresarial*, en conformidad con los requisitos de las siguientes normas:

- **UNE-EN ISO/IEC 9001:2015**, "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos"
- **UNE-EN ISO/IEC 14001:2015**, "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso"
- **UNE-EN ISO/IEC 17025:2017**, "Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración"
- **RSE 100 Ed 2020**, "Modelo para la gestión de la RSE para organizaciones públicas y privadas"


La Dirección de **ANBIOTEK** manifiesta expresamente su compromiso fundamental con la Calidad, la Sostenibilidad y la Responsabilidad Social Empresarial a través de los siguientes principios de actuación:

- ✓ Liderazgo directo de la Dirección de **ANBIOTEK** para la **implantación y seguimiento del sistema integrado de gestión**, y para su despliegue a todo el personal de **ANBIOTEK**.
- ✓ Comportarnos como empresa orientada a la consecución de la **satisfacción de nuestras organizaciones clientes**:
 - Contando con los medios materiales adecuados al servicio, y compatibles con el grado de precisión requerido por clientes, así como los reglamentarios y normativos.
 - Disponiendo de personal responsable y competente para cumplir con las normas de referencia, familiarizado con la documentación del sistema integrado a través del aseguramiento de la difusión y control del mismo.
 - Manteniendo nuestra imparcialidad y confidencialidad en nuestros servicios.
- ✓ Comportarnos como empresa **sostenible y socialmente responsable**:
 - La Dirección se compromete al cumplimiento de la legislación y otros requisitos de nuestras partes interesadas.
 - Propiciando la protección del Medio Ambiente mediante el mantenimiento de un programa de prevención, control y minimización de los impactos ambientales provocados por la naturaleza de nuestras operaciones:
 - Empleo racional de productos, utilizando los más selectivos y siempre los más respetuosos con el medio ambiente, y controlar el consumo de recursos materiales y la generación de residuos propios de nuestra actividad, estableciendo un control operacional que minimice los impactos ambientales adversos.
 - Aplicando criterios de Compra Verde: a través de compras de materias primas más sostenibles e involucrando y traccionando a nuestras organizaciones proveedoras en la gestión sostenible y socialmente responsable.
 - Eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo, proporcionando condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, y superando los mínimos exigidos en la legislación vigente
 - Asumiendo como propio el principio de respeto a los Derechos Humanos, garantizando el cumplimiento de los mismos en nuestro ámbito de actuación.
 - Promoviendo el derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, garantizando la Igualdad de Oportunidades y la ausencia de discriminación por cualquier causa
 - Cumpliendo con nuestra Política Anticorrupción y nuestro Código de Conducta, alineados con las normas de Responsabilidad Social Empresarial
 - Con nuestro compromiso social de devolver a la sociedad tanto como ella nos aporta, involucrándonos e integrándonos de una manera respetuosa en la comunidad en la que operamos, participando en su desarrollo

Y todo ello, estableciendo los mecanismos adecuados que permitan la **mejora continua de nuestro sistema integrado de gestión y de su desempeño**, permitiéndonos avanzar hacia una cultura de "Calidad, Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial" en nuestra organización, que a su vez se convierta en una **diferencia competitiva**.

La Dirección difunde esta Política a todo el personal que trabaja para o en nombre de **ANBIOTEK** y la pone a disposición de todas las partes interesadas, revisándola como mínimo anualmente y actualizándola cuando se considere necesario.

Fdo. Dirección



Alberto Aguirre Gaitero